República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-**2018**-**02225**-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
Demandada:	DIANA BOBADILLA LOAIZA
Asunto:	RELEVA Y DESIGNA CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone relevar del cargo a la abogada designada en el auto anterior de conformidad con la documentación anexa, y en su lugar se designa como Curador *ad litem* al abogado **ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,** con domicilio en la Carrera 8 No. 16-21, oficina 402 de la ciudad de Bogotá, Correo electrónico: Adolex786@hotmail.com de conformidad con el numeral 7º del canon 48 *ibídem.*

Comuníquesele la anterior designación teniendo en cuenta los lineamientos que para tal fin dispuso el precepto 49 *ejusdem.* Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

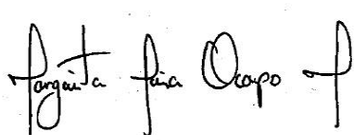

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

Ncm.

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **023** fijado hoy **31 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria